



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante	Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado	Cesar Augusto Delgado Álvaro
Asunto	Medida Cautelar
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00738-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 19 de noviembre de 2020 en el cual la vocera judicial del demandante solicita decretar medidas cautelares, es del caso disponer que previo a resolver de fondo dicha solicitud **REQUERIR** a la parte activa para que informe al despacho las resultas de la medida cautelar decretada en el numeral primero del auto de fecha 25 de noviembre de 2019- *visible a folio 2 C1*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77e5b8be08f76ff7fe04b3c8aea5448b800fee16c35e5fad19c8ca5c6e71e113

Documento generado en 26/11/2020 12:35:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>